

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

# INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

18 DE ABRIL DE 2024

## I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2024

- ✓ El Jurado resolvió **Aprobar** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2024

## II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

### 1) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTOS EN TRÁMITE – ÑEMOARANDU MBOHEKOJOJA MBOHAPE

1a) Causa n.º 01/2023 caratulada: “Andre Michael Spallek c/ ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA RIVEROS, Jueza Penal de la Adolescencia n.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento”.

**Expediente caratulado:** “A. D. S. R. s/ Régimen de convivencia, año 2021”.-

- El Jurado resolvió **ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir las pruebas** ofrecidas tanto por la parte acusadora como la demandada que fueron enumeradas por el Dr. Berni, posteriormente, realizar el diligenciamiento por orden, todo ello, a tenor del Art. 29 de la Ley 6814/2021.
- Así también, se fija fecha para la realización de una Audiencia Oral y Pública para el próximo 25 de Abril de 2024, en atención a la fecha de prescripción.

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

**1b) Causa n.º 03/2023** caratulada: “Fair Trade Acquisitions Corp c/ ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Enjuiciamiento”.

**Expediente caratulado:** “Ana Lidia Mora de Ramírez c/ Juan Manuel Urrustarazu Duarte s/ Nulidad por simulación”.-

- El Jurado resolvió **postergar el estudio** de la presente causa a los efectos de los trámites correspondientes, en relación a la presentación realizada ante la Secretaría del JEM.

**1c) Causa n.º 101/2023** caratulada: “ABG. CYNTHIA ESPÍNOLA IBARRA, ex Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y actual Jueza Penal de Liquidación y Sentencia n.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”.

**Expedientes caratulados:** “Cristian Colbe Sanabria s/ Estafa” y “Riam Augusto Tormena s/ Estafa”.-

- El Jurado resolvió **ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir las pruebas ofrecidas** detalladas y su posterior diligenciamiento por su orden. Todo ello a tenor de lo que dispone el Art. 29 de la Ley N° 6814/2021.

## 2) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

**2a) Causa n.º 66/2023** caratulada: “Investigación preliminar”.

**Publicación periodística:** “Tribunal revoca absolución y ordena nuevo juicio oral para Cachorrao”.-

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

- El Jurado resolvió **iniciar un enjuiciamiento oficioso** a las Magistradas Abgs. Carmen Elizabeth Silva Bóveda, Ana Graciela Aguirre Núñez y Mirna Carolina Soto González, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 6814/21.
- Asimismo, **solicitar la suspensión de las mismas a la Corte Suprema de Justicia** de conformidad a lo establecido en el Art. 257 numeral 9 de la Constitución Nacional y el Art. 13 de nuestra ley especial.
- **Fiscal Acusadora:** Abg. Carmela Ramírez

2b) Causa n.º **67/2023** caratulada: “Investigación preliminar”.

**Publicación periodística:** “Jueza envía a sus casas a cinco supuestos criminales”.-

- El Jurado resolvió **postergar por 8 días el estudio de la causa**, a los efectos de los trámites correspondientes, en relación a la presentación realizada ante la Secretaría del JEM, por parte de la Jueza Penal de Garantías N° 2 de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Ilda Rosa Acosta Alvarenga.

### 3) ESTUDIO DE RECUSACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECUSACIÓN REHEGUA

3a) Causa n.º **85/2023** caratulada: “Americana Agropecuaria S. A., Principado Agropecuaria S. A. y Laguna S. A. c/ **ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”.

**Expediente caratulado:** “José Ronaldo Ramos y Agro Ramos S. A. c/ Principado Agropecuaria S. A. y Laguna S. A. s/ Retención de inmueble y Cobro por mejoras”.-

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

- El Jurado resolvió **declarar inoficioso el estudio de la recusación** planteada por el Abg. Diego María Troche en representación de “Americana Agropecuaria S. A., Principado Agropecuaria S. A. y Laguna S. A.”, en contra de los Abgs. Rodrigo Blanco y Hernán David Rivas. Por otra parte, corresponde **declarar inadmisibile** la recusación planteada contra el Ministro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, conforme a los argumentos expuestos por el preopinante.

#### 4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

4a) Causa n.º 20/2023 caratulada: “Agroindustrial Tres Fronteras S. A. c/ ABG. JORGELINA MELGAREJO VERA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”.

**Expediente caratulado:** “Agroindustrial Tres Fronteras S. A. s/ Convocatoria de acreedores”.-

- El Jurado resolvió **tener por desistido al recurrente y archivar** la presente causa. En cuanto a las costas, corresponde imponerlas al acusador particular de conformidad con lo dispuesto en el Art. 197 del Código Procesal Civil.

#### III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

La presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta, informó a los miembros que a través de la Secretaría Jurídica se remitirá por correo electrónico, el calendario de actuaciones JEM n.º 1/2023, teniendo en cuenta que la fecha de prescripción del proceso se produce el 21 de mayo de 2024.

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*